

ELECCIONES A CONSEJO ESCOLAR – 2025

Estimadas familias:

De acuerdo con lo que establece la legislación vigente, se van a convocar en este centro elecciones para renovar el Consejo Escolar.

Se **dispone**, en nombre de la Junta Electoral, la CONVOCATORIA de elecciones al CONSEJO ESCOLAR de este centro, de acuerdo con las siguientes precisiones:

1.- El CENSO ELECTORAL (de Padres y Madres de Alumnos) se expondrá en la web y en el tablón de anuncios del centro el **7 de noviembre**.

2.- Las RECLAMACIONES a las inscripciones en el censo electoral se realizará mediante escrito personal razonado dirigido a la Junta Electoral, hasta el día **11 de noviembre**. Será entregado en el despacho. La resolución definitiva del censo será el **12 de noviembre** que será publicada en la web del centro.

3.- Las CANDIDATURAS deberán ser presentadas por escrito dirigido a la Junta Electoral, desde el día **13 al 18 de noviembre**, inclusive. Se recogerán en el despacho. Podrán descargar el impreso oportuno en la página web del centro.

Las CANDIDATURAS serán proclamadas y publicadas en la página web del centro (*en la pestaña ELECCIONES CONSEJO ESCOLAR*) el día **19 de noviembre**.

4.- El día para presentar las **RECLAMACIONES** para dichas candidaturas será hasta el **20 de noviembre**. Tanto las RESOLUCIONES a las reclamaciones como su publicación definitiva, aparecerán en la web y se circularán por TOKAPP a partir del día **21 de noviembre**.

5.- La **MESA ELECTORAL** se constituirá el día **26 de noviembre** y estará formada por el director del Centro, miembros salientes y demás suplentes.

6.- Cada elector/a podrá elegir hasta un máximo de **2 nombres**, debiendo acreditar su personalidad a la hora de votar, mediante exhibición del D.N.I. o documento similar.

7.- A partir del día **21 de noviembre** se facilitarán las papeletas en la página web del Centro y por el TOKAPP.

!!!Atención!!!

La participación en estas elecciones se podrá hacer:

- Por correo postal (no certificado) o depositando el sobre en el buzón del centro habilitado para este efecto (en la entrada - situado en conserjería) (NO EN EL DE AMYPA). En estos dos casos, se procederá al sistema de “**doblesobre**”:
 - 1 sobre **exterior** dirigido a la mesa electoral que contendrá la fotocopia del DNI del votante u otro documento equivalente + 1 **sobre cerrado** con la papeleta de la votación (Este sobre, irá dentro del otro sobre).

TRAEDLO PREPARADO.

- De manera presencial el día **26 de noviembre**.

**En todos los casos se admite la posibilidad de votar por el cónyuge, aportando una fotocopia del DNI, NIE, Pasaporte o Carnet de conducir.*

8.- Las votaciones presenciales se realizarán en el Centro con el siguiente **CALENDARIO ELECTORAL**, para cada uno de los sectores de la Comunidad Educativa:

- Sector del profesorado y Personal de Administración y servicios:

El día **27 de noviembre** a las 13.00h.

- Sector de las familias:

El día **26 de NOVIEMBRE** de **9:00 a 14:00** y de **16:00 a 16:30**.

9.- Finalizadas las votaciones, se procederá al escrutinio de los votos, que será público, y una vez realizado se levantará acta, que firmarán todos los componentes de la mesa en la que se harán constar los representantes elegidos por el mayor número de votos y todos los demás que hayan obtenido votos. Dicha acta será enviada a la JUNTA ELECTORAL DEL CENTRO a efectos de proclamación de los distintos candidatos/as elegidos/as, remitiendo copia a la Dirección Provincial del Departamento de Educación, Cultura y Deporte junto con todas las actas correspondientes.

10.- Los PADRES/MADRES que deseen solicitar el actuar como **SUPERVISOR/A** durante las elecciones, podrán descargarse el impreso desde la página web del centro, en la pestaña (ELECCIONES CONSEJO ESCOLAR) y deberán ser propuestos por la AMYPA o avalados por 10 electores antes del 26 DE NOVIEMBRE.

11.- La JUNTA ELECTORAL resolverá cualquier duda, consulta o reclamación que pueda surgir.